

Exigimos condiciones dignas, cobertura real de vacantes y el fin de la persecución laboral a los Funcionarios de la Administración de Justicia de la CM

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, único sindicato en el ámbito de Justicia específico para la Comunidad de Madrid, alzamos la voz ante la gestión nefasta de la Dirección General de Recursos Humanos. No vamos a permitir que la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid se sostenga a base de la sobrecarga de los trabajadores, la fiscalización horaria y el desprecio a nuestros derechos básicos. ¡Es hora de decir basta!

SERVICIO DE INSPECCION. FISCALIZACIÓN ABUSIVA Y DESTINO DE RECURSOS PÚBLICOS

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, queremos manifestar nuestro más profundo rechazo a la deriva que ha tomado la Dirección General de Recursos Humanos en la gestión de nuestra Administración de Justicia:

- **Prioridades invertidas:** Resulta lamentable que la Administración destine fondos públicos a pagar salarios desorbitados a los miembros del Servicio de Inspección, en lugar de invertir esos recursos en cubrir las plazas vacantes que asfixian a nuestros órganos judiciales.
- **Un servicio de inspección convertido en "policía del horario":** Denunciamos que las funciones de este Servicio de Inspección se han desvirtuado por completo. Lo que nació con un propósito organizativo se ha convertido, de facto, en una herramienta de fiscalización y persecución exclusiva del horario. Decimos NO a la cultura del miedo: Esta vigilancia constante pretende tratar a los funcionarios como infractores, infundiendo temor y menoscabando la dignidad de quienes, día tras día, sacan adelante el trabajo en condiciones precarias.
- **Desproporción en los expedientes disciplinarios:** Estamos asistiendo a un volumen de expedientes disciplinarios sin precedentes. Nos sorprende la falta de proporcionalidad en las propuestas de sanción y la multiplicación de casos. Parece que el Servicio de Inspección necesita generar este volumen de expedientes para justificar sus elevados salarios, centrándose únicamente en el control horario e ignorando el resto de sus funciones asignadas.
- **Incoherencia en los sistemas de control (CIVITAS):** Es incomprensible la falta de correlación de datos entre los servicios de inspección y el sistema CIVITAS. Mientras este último ya ejerce el control horario y el acceso a FIVA, la Administración insiste en mantener una estructura paralela de vigilancia que genera confusión e indefensión.



Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, apelamos a la conciencia del funcionariado. Ponemos en valor el HONOR Y ESFUERZO diario de todos los compañeros, quienes han asumido una sobrecarga de trabajo extrema desde la

implantación del Tribunal de Instancia. No permitiremos que se criminalice el trabajo del funcionario. Exigimos que los recursos se utilicen para dignificar la justicia, cubrir vacantes y respetar a quienes la hacen funcionar.

COBERTURA URGENTE: NO A LA AMORTIZACIÓN ENCUBIERTA

CSIT UNIÓN PROFESIONAL denuncia la estrategia de la Comunidad de Madrid de no **cubrir las vacantes** mediante los mecanismos idóneos, como son las **comisiones de servicio y las sustituciones verticales**. Esta **falta de gestión o amortización encubierta** pretende que el personal en activo asuma el exceso de tareas, lo que deriva en una **sobrecarga de trabajo inasumible**. Consideramos que, por respeto a la plantilla, la Administración debe actuar de la siguiente forma:

- Cobertura inmediata: Convocar de forma prioritaria todos los puestos vacantes a través de comisiones de servicio y sustituciones verticales.
- Publicación de listas: Para los puestos que queden desiertos, exigimos la publicación inmediata de las listas definitivas de la bolsa de interinos.

Resulta inadmisibles que, tras meses de espera y tras haberse presentado las alegaciones correspondientes por los errores en las calificaciones provisionales, el proceso siga paralizado. Lo que se excusa como lentitud administrativa es, en realidad, un trámite sencillo que debería haberse resuelto hace meses sin mayor dilación.

CALENDARIO LABORAL

La **limitación de 30 minutos para la pausa del desayuno** resulta impracticable para ciertos colectivos, como el Cuerpo de Auxilio Judicial. Debido a la obligatoriedad de su presencia física durante toda la jornada para atender guardias, señalamientos y comparecencias, estos compañeros se encuentran ante una imposibilidad manifiesta de disfrutar del descanso reglamentario. Asimismo, conviene recordar que el personal sigue asumiendo funciones que corresponden legalmente a los Letrados de la Administración de Justicia (LAJ). Por todo ello, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, y con motivo de la próxima apertura de la negociación orientada a la futura implantación de la jornada de 35 horas en la Comunidad de Madrid, apostaremos firmemente por establecer en el del calendario laboral, una jornada de verano de 32,5 horas, comprendida entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.

¡NUESTRO HONOR NO SE NEGOCIA!

El éxito de la Administración de Justicia descansa sobre vuestros hombros, no sobre quienes se dedican a perseguir vuestro horario. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, no daremos un paso atrás hasta que se reconozca el honor y el esfuerzo diario de quienes sacan adelante el trabajo a pesar de las trabas: ¡PLAZAS CUBIERTAS, FUNCIONARIOS RESPETADOS!